

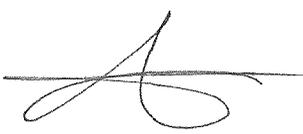


UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

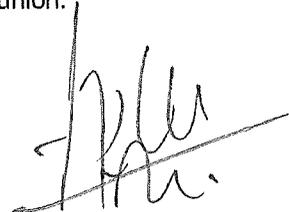
Tras la negociación realizada con los sindicatos representativos en el PAS y el Comité de Empresa durante los días 23 de diciembre de 2013 y 17 de enero de 2014, por parte de los firmantes, se acuerda lo siguiente:

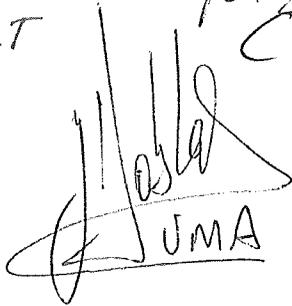
- Acordar y firmar el Calendario laboral para el año 2014, con las modificaciones introducidas en la negociación..
- Modificar la Instrucción sobre Horarios y Permisos acordado en el año 2013:
  - Ampliar el plazo, hasta el 28 de febrero de 2014, de forma extraordinaria para este año, a fin de compensar el saldo positivo de horario acumulado durante el año 2013.
  - Eliminar la referencia horaria en el punto 1.2 de la instrucción de gerencia.
- Se acuerda que en relación al punto 1.1., que el valor de los cursos será de 50 horas, hasta un máximo de 2. De las cuales 50 horas se podrán compensar en horario flexible durante todo el año y las otras 50 podrán utilizarse para la disposición de 5 días a libre disposición trabajador y 1 día de permiso en el día anterior o posterior al periodo de Semana Santa

Siendo las 15:09 del día 17 de enero de 2014 se da por terminada la reunión.

  
FETE-UGT

  
C.O.T.

  
CCOO.

  
JMA

  
Comité  
Empresa



### CALENDARIO LABORAL AÑO 2014 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En cumplimiento de lo establecido en el punto segundo del Acuerdo en materia de jornadas, vacaciones, permisos y licencias, sobre negociación del calendario laboral, reunidos de un lado el Vicegerente de Organización de los Servicios Universitarios de la Universidad de Málaga, y de otro los representantes de los trabajadores, acuerdan aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2014.

#### ÁMBITO PERSONAL.-

El presente calendario laboral será de aplicación al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 104 de los Estatutos de la misma, y que perciben sus retribuciones con cargo a las consiguientes consignaciones del capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Málaga.

#### ÁMBITO TEMPORAL.-

El ámbito temporal del presente calendario se extiende del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

El presente calendario consta de:

- A) Fiestas nacionales, autonómicas y locales, que serán inamovibles, salvo la Semana Santa y lo dispuesto en la normativa vigente para las fiestas nacionales y autonómicas que caigan en domingo, y que son:

DÍA	MES	FESTIVIDAD
1	ENERO	Año nuevo
6	ENERO	Epifanía del Señor
28	FEBRERO	Día de Andalucía
17	ABRIL	Jueves santo
18	ABRIL	Viernes santo
1	MAYO	Fiesta del trabajo
15	AGOSTO	Asunción de la Virgen
19	AGOSTO	Fiesta local Málaga
8	SEPTIEMBRE	Virgen de la Victoria (Málaga)
13	OCTUBRE	Lunes siguiente a la Fiesta

*[Handwritten signature]*  
Com. U. S. U.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FETE-UGT  
*[Handwritten signature]*  
C.G.T.



		nacional de España
1	NOVIEMBRE	Fiesta de todos los Santos
6	DICIEMBRE	Día de la Constitución
8	DICIEMBRE	Inmaculada Concepción
25	DICIEMBRE	Natividad del Señor

B) Días no laborables de la Universidad de Málaga o afectados por su Programa de Reequilibrio del Gasto, eje de actuación 1, que para el año 2014 son:

**Navidad.-** Períodos que abarcan del 1 al 6 de enero de 2014 y del 24 al 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, en los que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa. Se establece el horario especial coincidiendo con el período no lectivo.

**Semana Santa.-** Período que abarca del 14 al 16 de abril de 2014, ambos incluidos, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados. Adicionalmente, este período se completará con los días, recuperables, del 11 ó 21 de abril, a elección del trabajador/a teniendo en cuenta las necesidades de cada Servicio. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 28 de febrero de 2014. Se establece el horario especial coincidiendo con el período no lectivo.

#### VACACIONES ANUALES

Se establece un período de vacaciones para todo el personal, comprendido entre los días 2 y 31 de agosto, ambos inclusive, en el que, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados.. Las excepciones a esta norma general serán expresamente autorizadas por la Gerencia, previa solicitud justificada que deberá incluir propuesta alternativa y que deberá obrar en su poder antes del 30 de junio de 2014.

La duración del período de vacaciones del P.A.S. con antigüedad de al menos un año de servicio efectivo será de veintidós días hábiles o los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos, que será disfrutado en un máximo de dos períodos o excepcionalmente, para todo el PAS afectado por aperturas extraordinarias, en tres.

A los efectos previstos en el presente artículo, los sábados no serán considerados



días hábiles, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

### DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES

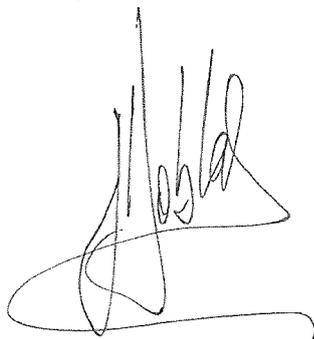
Serán 4 días al año y se podrán disfrutar conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Instrucción interna y se amplía excepcionalmente la fecha límite de disfrute de los correspondientes al año 2013 hasta el 31 de enero de 2014, salvo el día adicionado por la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público realizada con fecha 21 de diciembre de 2013, cuya fecha límite será hasta el 31 de diciembre de 2014.

Toda circunstancia no contemplada en el presente calendario podrá conllevar la consideración de "día de asunto particular" para los trabajadores afectados.

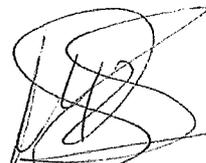
### DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier modificación del presente calendario requerirá la previa negociación entre las partes.

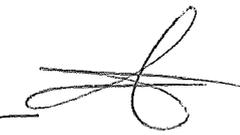
Málaga, 17 de enero 2014



GERENCIA



C.G.T.



FETE-UGT



CC.OO.



Comité  
Empresa